

Nofumadores reclama al Gobierno retirar el 100% de las máquinas expendedoras de tabaco en el plazo de un año

La ONG exige la equiparación del snus blanco de nicotina sintética con el snus marrón de tabaco, ya prohibido en toda la UE y pide su retirada inmediata del mercado ante la vuelta al cole

29 de agosto de 2024.- En España se puede comprar tabaco y productos relacionados 24 horas al día, 365 días al año. Mientras otros países hacen de la reducción de su disponibilidad una herramienta para impedir el acceso de los menores al cigarrillo y una estrategia para animar a la cesación tabáquica, en el estado español es el propio sistema de puntos de venta a través de máquinas revendedoras el que anima al fraude, haciendo que se malogre cualquier esfuerzo por reducir el número de fumadores. Por este motivo, la asociación [Nofumadores.org](https://www.nofumadores.org) ha incluido la eliminación de todas las máquinas expendedoras de tabaco y productos relacionados, en un plazo no superior a un año, entre sus propuestas a la consulta pública para la modificación legislativa de la Ley de Medidas Sanitarias Frente al Tabaquismo.

Estas restricciones afectarían a la venta en hostelería, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y establecimientos de venta de prensa, que ya no dispondrían de autorización de venta en ningún caso. Raquel Fernández Megina, presidenta de Nofumadores.org, afirmó que “nuestra prioridad número uno debe ser tomar todas las medidas para impedir el acceso a tabaco y relacionados de los menores desde los 11 a los 18 años. El fracaso de nuestro país en este empeño está dando como resultado los adictos a la nicotina más jóvenes desde la posguerra, especialmente por el consumo de vapores y ahora también por el consumo de bolsas de nicotina”.

Nofumadores.org sostiene, en el documento presentado, que “si queremos reducir la prevalencia del tabaquismo por debajo del 5 por ciento, como están haciendo otros países, se hace necesario restringir cada vez más los puntos de venta”. La modificación legal de 2010 supuso la introducción de nuevos puntos de venta que habían quedado prohibidos con la entrada en vigor de la Ley en 2005, y eso facilitó el acceso a los más jóvenes a los productos de tabaco, debido a los insuficientes controles. Por ello, se ha de limitar la venta a las expendedorías del Estado tanto de productos de tabaco y productos relacionados como de dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto que, aunque no contenga tabaco o nicotina, sea imprescindible para su consumo. Raquel Fernández Megina sostiene que “los estancos actuales son más que suficientes para sostener la demanda y la tendencia debe ser, en una segunda fase, a que expiren las licencias y no se renueven. Eso es tener una estrategia a largo plazo para acabar con esta pandemia evitable industrialmente creada”.

El snus sintético presente en la vuelta al colegio

La industria de la nicotina está imponiendo al snus blanco de nicotina sintética por la fuerza de los hechos. El snus blanco es la formulación sintética de un producto fabricado con tabaco, endémico de Suecia y prohibido en el resto de la UE, por un buen motivo. En una campaña orquestada a nivel internacional, respaldada por inversiones millonarias, estas bolsas de nicotina tremendamente adictivas e idénticas en efectos al snus marrón de tabaco, se extiende por España desde hace meses. Mientras el Ministerio de Sanidad carece de las herramientas o la voluntad de ponerle coto antes de que la vuelta al colegio comience a llenar las aulas. Cada bolsa, que se coloca en las encías, contiene una cantidad de nicotina equivalente a fumarse 25 cigarrillos lo que supone un grave perjuicio, entre otros, para la salud bucal. Por este motivo, la presidenta de Nofumadores.org propone “la equiparación del snus de tabaco marrón, cuya comercialización no está permitida, con su alter ego sintético”. Tomar esta medida supondría, simplemente, impedir el acceso al mercado de un producto ya vetado por el sistema.

Nofumadores.org afirma que los reguladores no deben cerrar los ojos ante la estrategia publicitaria de sus fabricantes, quienes lo retratan como una alternativa al tabaco para los que ya fuman, pues lo que de verdad buscan son nuevos clientes para sus productos adictivos entre los más jóvenes. Su estrategia de venta, a través de influencers y redes sociales que los adolescentes y niños frecuentan así lo atestigua.

Sacar del mercado a los vapeadores de un solo uso

Los cigarrillos electrónicos desechables, con y sin nicotina, se han hecho ubicuos y se dirigen no ya solo a adolescentes, sino a niños de 10 y 11 años, facilitando el acceso y consumo de los mismos. Su venta se produce sin control alguno incluso en grandes cadenas de perfumería que se encuentran alejadas, en principio, de este producto. Para Nofumadores.org, la venta de los dispositivos y recargas de un solo uso o desechables ha de estar totalmente prohibida por ir dirigida a menores y, también, por el impacto medioambiental de plásticos y los metales pesados de las baterías. “Es de una hipocresía absoluta que la UE imponga los tapones pegados a las botellas de plástico y permitamos a todo un sector contaminar sin medida ni consecuencias. Si no se prohíben los vapeadores desechables inmediatamente se demuestra que este sector juega en otra liga de corrupción e influencia en las más altas esferas”, afirmó Fernández Megina.

Nofumadores.org presenta estas propuestas con la voluntad de que España alcance prevalencias de tabaquismo inferior al 5%, algo que los especialistas en tabaco describen como políticas de ENDGAME. “La idea que subyace”, explicó Raquel Fernández Megina, “es la de poner fin a lo que se considera como una pandemia evitable y producida industrialmente que busca ser transmitida principalmente entre los menores de 14 a 18 años”. Por ello, la asociación propone aumentar progresivamente la edad legal para comprar tabaco y productos relacionados. De cumplirse las expectativas de abolición progresiva del tabaquismo, podría comenzarse con la prohibición perpetua de adquirir tabaco y productos relacionados para aquellos nacidos en 2010.

Otra posibilidad sería la de subir la edad legal para comprar tabaco y productos relacionados a los 21 años, “acompañada por supuesto de una política en la cual se pida el DNI para su venta incluso a quien aparente 30 años y la mencionada y masiva restricción de los puntos de venta”, afirmó la Presidenta de Nofumadores.org. En un estudio realizado recientemente en Italia ([Support for smoke-free generation strategies](#)), la población demuestra un apoyo aplastante ante este tipo de medidas. La asociación se muestra convencida de que la sociedad española rechaza igualmente la transmisión intergeneracional de la pandemia del tabaquismo.

Nofumadores.org enmarca todas estas propuestas de modificación de la ley 28/2005 en la implementación conjunta de estas medidas con otras tan imprescindibles como la equiparación de nuevas formas de consumo de tabaco y nicotina con los productos de tabaco tradicionales en cuanto a publicidad, fiscalidad y regulación de espacios donde se puedan consumir, la ampliación de los espacios sin humo al aire libre, el empaquetado neutro, el aumento de la fiscalidad de todos los productos de tabaco y nicotina y atajar la publicidad directa e indirecta en internet y producciones audiovisuales.

Nofumadores.org, es una asociación sin ánimo de lucro, líder en España en la defensa de los fumadores pasivos miembro de ENSP (European Network for Smoking and Tobacco Prevention) y socio colaborador del CNPT (Comité Nacional para la prevención de tabaquismo). Ganadora del premio del Día Mundial sin Tabaco 2022 otorgado por la OMS.

Para más información

Raquel Fdez. Megina

Presidenta de Nofumadores.org

Email: prensa@nofumadores.org

Tel: 606 112 738

Ubaldo Cuadrado, Vicepresidente y portavoz en Andalucía de Nofumadores.org

Email: ucuadrado@nofumadores.org

Tel: 662 27 03 00